

**MODIFICA Y ELIMINA PUNTO A DECRETO
EX. N° 2856, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE
DE 2013.**

DECRETO EX. N° 2890

MELIPILLA, 27 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a) El Decreto Ex. N° 2856, de fecha 19/12/2013, que Autoriza Ampliación de Contrato de la Licitación Pública Seguro de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos Municipales;

b) El Memorándum Interno N° 320/13 de fecha 26/12/2013, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Ex. N° 2856, de fecha 19 de diciembre de 2013, que Autoriza Ampliación de Contrato de la Licitación Pública Seguro de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos Municipales, en el punto número uno, en el sentido que donde dice "por doce meses a contar de la firma del contrato" debe decir "por doce meses a contar de la fecha del presente decreto".

2.- **ELIMINASE**, el punto número dos del Decreto Ex. N° 2856 de fecha 19 de diciembre de 2013, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.6 de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación, para la ampliación del plazo del contrato basta con la dictación del Decreto Alcaldicio no siendo necesaria la redacción de un nuevo contrato.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

UGM/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**